



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA 18/2023

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Angel Estevan Serrano

Concejales miembros:

D^a Anabel Fernández Romero
D. Eduardo Orrios Senlí
Dña. Marta Alquezar Fernández
D. Javier Climent Soriano
Dña. Maria Belén Adán Morraja
D. Jesús Gan Gálvez
D. Ignacio Urquizu Sancho
Dña. Irene Quintana Moral
D. Francisco Javier Baigorri Navarro
D. Jorge Abril Aznar
Dña. Ana Belén Andreu Martínez
D. Jorge Martínez Alcón
D. Carlos Andreu Sanz
D. Ramiro Domínguez Bujeda
Dña. María Milian San Nicolas
D. Joaquín Vicente Egea Serrano

Interventora:

Doña Irene Soler Grau

Secretaria:

Dña Verónica Tomás Torralba

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 20 horas del 6 de noviembre de 2023 se reúne, en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023

I PARTE RESOLUTIVA

Indica el Sr. Alcalde que en consenso con todos los Grupos municipales se incluye como punto del orden del día número 11 Moción presentada por el grupo PAR sobre defensa del Lobo, así como punto del día número 7 nombramiento de los miembros del Consejo Ciudad de Alcañiz. Se ratifica la urgencia de la inclusión.

Se ratifica por unanimidad d ellos Concejales presentes

Se retira la Moción presentada por el Grupo PSOE referente al Colegio Palmireno, y se convierte en declaración institucional la Moción presentada por este mismo grupo sobre la necesidad de más Juzgados en el partido judicial de Alcañiz.

1. Aprobación de las actas de la sesiones anteriores

Habiendose dado traslado a los Señores Concejales de las actas de las sesiones celebradas el día 2 de octubre y 30 de octubre del corriente

El Sr. Alcalde abre debate, no habiendo intervenciones, por unanimidad de los Concejales presentes, con las manifestaciones indicadas, se acuerda la aprobación del acta.

2. Días Festivos 9 y 10 de septiembre 2024

Por unanimidad de los Concejales

SE ACUERDA: Declarar como días festivos del municipio de Alcañiz para el año 2024 el 9 y 10 de septiembre



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

3. Modificación de la RPT N.º 51

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de 19 de octubre del corriente.

Por parte de la Comisión de Valoración de la RPT del Ayuntamiento de Alcañiz, con fecha 9 de Octubre de 2023, se han examinado y avaluado una serie de puestos de trabajo contenidos en la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz que a continuación se detallan haciendo constar su valoración en acta dictada al efecto (Sefycu 4555451) e incluida dentro del expediente administrativo electrónico nº 1225404A:

- Nº 29 Administrativo Medio Ambiente.
- Nº 100 Administrativo Sanciones.
- Nº 101 Oficial Policía.
- Nº 119 Subinspector Policía Local.
- Nº 82 "Oficial 2º Parques y Jardines":Rectificación Error Material/Aritmético en complemento de Destino (derivado de modif.. nº 40 RPT)

Que, con fecha 11 de Octubre de 2023, dichas valoraciones han sido objeto de negociación con los representantes sindicales mediante comisión de seguimiento, teniendo en cuenta que, además, las organizaciones sindicales legitimadas para negociar estuvieron presentes en la comisión de valoración ya descrita.

Se abre debate por parte del Sr. Alcalde, no habiendo intervenciones de ningún grupo municipal

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

“**PRIMERO**.- Aprobar la modificación nº 51 de la relación de puestos de trabajo derivada de la negociación colectiva y de la documentación adjunta al expediente respecto de los puestos citados y con las características que a continuación se reseñan:

Puesto de Trabajo nº 29 Administrativo Medio Ambiente. Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo en el sentido siguiente:

- Denominación: Se adapta al lenguaje inclusivo pasando a denominarse Administrativo/ a Medio Ambiente
- Se adapta al lenguaje inclusivo la siguiente dependencia jerárquica: Alcaldía, Concejalía Delegada.
- Se adaptan al lenguaje inclusivo las funciones que así lo requieran.
- Se suprimen/ eliminan, de entre las tareas más significativas, las funciones siguientes:
 - Tramitar y llevar a cabo control administrativo de las licencias de actividad, tanto clasificadas como no clasificadas.
 - Controlar y tramitar solicitudes de vados.
 - Preparar talonarios y cambios para el cobro de puestos ambulantes y realizar cobros de recibos.
 - Realizar relación de recogida mobiliario y entregarla al Encargado de la Brigada.
 - Llevar el registro municipal de perros.
- Se añaden o completan a las ya existentes, de entre las tareas más significativas, las funciones siguientes:
 - Tramitar, gestionar y controlar los expedientes administrativos relativos tanto a licencias de actividad, clasificadas como no clasificadas, como a comunicaciones previas, incluidos los cambios de titularidad.
 - Tramitar y controlar los expedientes administrativos relativos a explotaciones equinas no comerciales y explotaciones apícolas y colmenas trashumantes.
 - Tramitar y gestionar subvenciones relativas al área de Medio Ambiente, tanto las concedidas por dicha área como las solicitadas a otros organismos o Entidades Públicas.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

- Tramitar y gestionar las propuestas de gasto referentes al área de Medio Ambiente.
- Tramitar y controlar la recogida de cartón comercial.
- Tramitar las autorizaciones de quema de ramas en suelo urbano.
- Cobrar los recibos de nichos y las renovaciones anuales de los mismos así como las tasas del cementerio.
- Registrar informatizadamente la ocupación de nichos así como tramitar los expedientes relativos a la exhumación de nichos afectados por la realización de obras en el cementerio.
- Tramitar, gestionar y controlar el registro municipal de animales domésticos.

Que, las referidas modificaciones no suponen modificación alguna en los puntos de calificación que aquel tiene adscrito. Que dicha modificación no repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, se refleja el mantenimiento de los puntos que tenía reconocido el puesto quedando a su vez inalterable el nivel de destino adscrito al mismo, esto es un total 525 puntos y Nivel destino 18.

Puesto de Trabajo nº 100 Administrativo Sanciones. . Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo en el sentido siguiente:

- Denominación: Se adapta al lenguaje inclusivo pasando a denominarse Administrativo/ a Sanciones.
- Se adapta al lenguaje inclusivo la siguiente dependencia jerárquica: Alcaldía, Concejalía Delegada.
- Se adaptan al lenguaje inclusivo las funciones que así lo requieran.
- Se modifica el centro de trabajo: De la Casa Consistorial a las Dependencias policiales.
- Se añade en la especialidad: las propias de la Subescala A.G.
- Se suprimen/ eliminan, de entre las tareas más significativas, la funciones siguiente:
 - Velar por el cobro efectivo de las sanciones impuestas colaborando con la intervención municipal en el seguimiento de los pagos e impagos y en su tramitación por vía ejecutiva.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

- Se añaden o completan a las ya existentes, de entre las tareas más significativas, las funciones siguientes:
 - Instrucción y tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de Ordenanzas municipales y de tráfico.
 - Tramitar y gestionar lo relativo al registro municipal de licencia de tenencia de perros potencialmente peligrosos.
 - Gestión administrativa del mercadillo ambulante periódico.
 - Gestión administrativa integral de altas, bajas y modificaciones referentes a vados, veladores y locales de ocio.
 - Supervisar y controlar la tramitación de las sanciones de tráfico en caso de que ésta se efectúe o preste por personal externo a la Corporación.

Que, las referidas modificaciones no suponen modificación alguna en los puntos de calificación que aquel tiene adscrito. Que dicha modificación no repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, se refleja el mantenimiento de los puntos que tenía reconocido el puesto quedando a su vez inalterable el nivel de destino adscrito al mismo, esto es un total 550 puntos y Nivel destino 18.

Puesto de Trabajo nº 101 Oficial Policía. Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo en el sentido siguiente:

- Se adapta al lenguaje inclusivo la siguiente dependencia jerárquica: Alcaldía, Concejalía Delegada y se modifica
- Se modifica la forma de provisión del puesto pasando de oposición libre a según la normativa autonómica vigente de policías locales de Aragón.
- Se modifica el número de subordinados/as pasando de 18 a 19 subordinados/as.
- Se modifica la siguiente dependencia Jerárquica: De Inspector Jefe Policía Local a Concejalía delegada y Subinspector/a Policía Local.
- Se adaptan al lenguaje inclusivo las funciones que así lo requieran.
- Se modifica el centro de trabajo pasando de la Casa Consistorial a las Dependencias policiales.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

- Se modifica la dedicación pasando de ser exclusiva con Incompatibilidad total a Dedicación Preferente y Esporádica.
- Se suprime, entre los requisitos, la exigencia del carné de conducir BTP y Ofimática Básica y se añaden la exigencia de los carné de conducir B y A2.
- Se suprimen/ eliminan, de entre las tareas más significativas, la funciones siguiente:
 - Vigilar los edificios municipales.
 - Velar por el cumplimiento del orden público.
 - Custodiar detenidos.
 - Velar y organizar la seguridad del tráfico.
 - Atender e informar a los ciudadanos.
 - Participar en los servicios de reten.
- Se añaden o completan a las ya existentes, de entre las tareas más significativas, las funciones siguientes:
 - Realizar funciones de instructor del procedimiento sancionador en materia de tráfico y ordenanzas municipales salvo las relacionas con obras y urbanismo.
 - Realizar las sustituciones del Subinspector/a Policía Local en ausencia de éste, en lo relativo a vacaciones, permisos o incapacidad temporal de corta duración.
 - Realizar las guardias telefónicas del mando de incidencias.
 - Apoyo a jefatura en la organización de informes técnicos, eventos, seguridad, movilidad vial y protección civil.
 - Participar en las comisiones de seguridad ciudadana y movilidad cuando sea requerido por jefatura.
 - Responsabilizarse y organizar las diferentes áreas dentro del Cuerpo de la Policía Local que le sean encomendadas desde la Jefatura tales como vestuario y material policial, vehículos abandonados, armamento y tiro, formación, mantenimiento y adquisición de vehículos policiales, educación vial en la educación, etc...
- Se añaden o completan a las ya existentes, de entre las responsabilidades generales, las siguientes:





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

- Las establecidas en la ley orgánica que regule las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad así como las fijadas en la correspondiente normativa autonómica de aplicación a los policías locales de Aragón.
- Participar en las funciones inherentes a los turnos de trabajo que preste servicio asumiendo la responsabilidad del mismo.
- Cumplir las órdenes legalmente encomendadas por los mandos superiores y hacerlas cumplir hacía sus agentes subordinados/as, sirviendo de nexo respecto al conducto reglamentario entre superiores y subordinados/as.

Que, las referidas modificaciones conllevan, a su vez, una modificación de los puntos de calificación correspondientes a los siguientes factores: Factor “C” (Nivel: 5 en lugar del 3); Factor “E” (Nivel: 5 en lugar del 4); Factor “G” (Nivel: 4 en lugar del 3); Factor “H” (Nivel: 7 en lugar del 4); Factor “I” (Nivel: 7 en lugar del 4) y Factor “K” (Nivel: 3 en lugar del 6) suponiendo, todos ellos, un incremento total de 200 puntos y que ello, a su vez, acarrea aumento en el Nivel de Destino adscrito al mismo pasando éste del Nivel 19 al 21. Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo como al complemento de destino.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, resultan un total de 1400 puntos en lugar de los 1200 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación.

Puesto de Trabajo nº 119 Subinspector Policía Local. Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo en el sentido siguiente:

- Se modifica la forma de provisión del puesto pasando de la Ley 8/2013, de 12 de Septiembre, de coordinación de policías locales de Aragón a según la normativa autonómica vigente de policías locales de Aragón.
- Se modifica el número de subordinados/as pasando de 27 a 28 subordinados/as.
- Se suprime, entre los requisitos, la exigencia del carné de conducir BTP.
- Se adaptan al lenguaje inclusivo las funciones que así lo requieran.
- Se suprimen/ eliminan, de entre las tareas más significativas, la funciones siguiente:





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

- Impulsar y colaborar en la elaboración de los protocolos de actuación de la Policía Local, detectar deficiencias y supervisar el exacto cumplimiento de los mismos.
- Se añaden o completan a las ya existentes, de entre las tareas más significativas, las funciones siguientes:
 - Supervisar el normal desarrollo del servicio de Policía Local entre lo que se destaca:
 - a) Dictar circulares e instrucciones para su cumplimiento.
 - b) c) d) se añaden, de forma ordenada, las funciones ya existentes cuya numeración, hasta el momento, se corresponden casi en su totalidad con las establecidas en los puntos 3 y del 5 al 10 de la ficha descriptiva del puesto.
 - Remitir la convocatoria a los miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana así como prestar asistencia técnica a la misma.
 - Supervisar el presupuesto en lo referente a la adquisición de bienes o material.
 - Formular los cuadrantes horarios del servicio, responsabilizándose de su cumplimiento y su reorganización, si es necesario.
 - Realizar guardia telefónica.
- Se modificadas todas las responsabilidades generales pasado a ser las siguientes:
 - Las responsabilidades establecidas en la legislación vigente.
 - Responsable técnico del área de seguridad, tráfico, movilidad urbana y protección civil.
 - Coordinar el área del Cuerpo de la Policía Local.

Que, las referidas modificaciones conllevan, a su vez, una modificación de los puntos de calificación correspondientes a los siguientes factores: Factor "B" (Nivel: 5 en lugar del 3) Factor "C" (Nivel: 6 en lugar del 5); Factor "E" (Nivel: 7 en lugar del 5); Factor "F" (Nivel: 4 en lugar del 3); Factor "J" (Nivel: 5 en lugar del 3); suponiendo, todos ellos, un incremento total de 425 puntos y que ello, a su vez, acarrea aumento en el Nivel de Destino adscrito al mismo pasando éste del Nivel 23 al 26. Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo como al complemento de destino.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, resultan un total de 1650 puntos en lugar de los 1225 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación.

Rectificación Error en Modificación nº 40 RPT referente al Puesto de Trabajo nº 82 Oficial 2º Parques y Jardines. Corregir, teniendo en cuenta que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan rectificar en cualquier momento los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, el acuerdo de Pleno, de fecha 19 de Enero de 2021, respecto de la aprobación de la modificación de la RPT nº 40 en relación al puesto de nueva creación nº 82 “Oficial 2º Parques y Jardines” por haberse detectado, dentro del expediente, un error aritmético en la ficha de valoración que determina su complemento de destino y su complemento específico en el sentido siguiente: **DONDE CONSTA:** “Nivel Destino 15” **DEBE CONSTAR:** “Nivel Destino16”.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Provincia de Teruel”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

TERCERO.- Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel salvo en lo que respecta a rectificación de errores que sus efectos se retrotraerán a la fecha de la aprobación por parte del pleno de la modificación RPT nº 40.”

4. Modificación Convenio de Sedipualba

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha

A la vista del contenido y conclusiones del Informe sobre el “Modelo de costes de Sedipualba y propuesta de revisión” (SEFYCU 4248720) suscrito por los servicios de Modernización





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

administrativa y TIC, Intervención provincial y el Coordinador del Plan de Administración electrónica del que ha sido dado traslado para su conocimiento a las entidades conveniadas, y teniendo en cuenta que el Modelo actual elaborado hace más de un lustro debe entenderse superado por la evolución exitosa de la experiencia de puesta a disposición de otras entidades de la Plataforma Sedipualba con casi de un millar de sedes electrónicas en funcionamiento. Resultado que de acuerdo con los criterios la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre para determinar el coste efectivo de los servicios, a partir del momento en que un proyecto de inversión está plenamente en funcionamiento debería distinguirse entre los costes relativos a los gastos de desarrollo posteriores a la activación vinculados a ampliaciones y mejoras que deberán seguir considerándose activables, de aquellos otros costes de mantenimiento correctivo y evolutivo que serían imputables a cada ejercicio, cuando en el modelo vigente no se produce dicha distinción. De conformidad con la citada Orden, adicionalmente a los gastos directos de personal involucrado en el proyecto total o parcialmente, los del Capítulo 2 del Servicio de Modernización Administrativa y TIC deberían considerarse los gastos de amortización de inversiones utilizadas en el desarrollo así como la imputación de los costes de los servicios auxiliares, referidos tanto a los directos como indirectos, relativos a gastos de personal (capítulo 1) y compras de bienes corrientes y servicios (capítulo 2) de acuerdo con los criterios de imputación que maneja la Diputación de Albacete en los cálculos para determinar el coste efectivo de los servicios. Respecto a los costes de almacenamiento y seguridad de la información el modelo vigente ha devenido inaplicable puesto que mantenía para su cálculo una referencia externa que en la actualidad ni siquiera existe (ARCHIVE en modo nube) por lo que para su sustitución resulta necesario realizar una estimación con los parámetros que se establecen en Orden HAP/2075/2014 incorporando como elementos específicos la imputación del coste de personal dedicado a los procesos de administración y seguridad, los costes directos del capítulo 2 vinculados al centro de seguridad y respaldo exterior en el Parque Tecnológico de Albacete (fundación de carácter público participada Considerando que la cláusula Décima de los convenios firmados (Vigencia y duración y modificación del Convenio) señala que: “Los efectos del presente convenio comenzarán en la fecha de su firma y tendrán una duración de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, o su extinción. El texto de este Convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes.” Considerando igualmente que la cláusula Undécima (Causas de extinción y resolución) establece que :”... las partes firmantes podrán resolver este Convenio por mutuo acuerdo, o por denuncia de cualquiera de las mismas mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con un plazo de antelación de un año a la fecha de resolución propuesta .

El Sr. Alcalde abre debate, solicitando intervención el portavoz del Grupo municipal Teruel Existe.

Sr. Egea: Una preocupación que sigue patente respecto a los datos del Ayuntamiento de Alcañiz es que se van a almacenar en servidores que esta en la Diputación de Albacete, lo lógico sería que estuvieran alojados en el servidor del Ayuntamiento de Alcañiz.

Sr. Orrios: Cuando se creó Sedipualba ya se tuvo en cuenta todo el tema referente a la protección de datos y respecto al almacenamiento de datos. La seguridad esta garantizada respecto al tratamiento de los datos

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO: Acordar la modificación con efectos 1 de enero de 2024, y extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028 de la totalidad de convenios suscritos para la puesta a disposición de la Plataforma Sedipualba, que constan en el documento Anexo a esta propuesta, dando una nueva redacción a las las siguientes Cláusulas:

Séptima. Amortización de aplicaciones y costes objetos de distribución De conformidad con la “Guía para la prestación de aplicaciones en modo servicio” (de abril de 2016) cualquier posible contraprestación económica asociada, lo será únicamente a efectos de repercutir el coste de la administración del servicio y nunca con fines de lucro. De acuerdo con los criterios la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre para determinar el coste efectivo de los servicios a partir





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

del momento en que el proyecto de inversión está plenamente en funcionamiento debería distinguirse entre los costes relativos a los gastos de desarrollo posteriores a la activación vinculados a ampliaciones y mejoras que deberán seguir considerándose activables, de aquellos otros costes de mantenimiento correctivo y evolutivo que serían imputables a cada ejercicio. Respecto a la activación de inversiones de nuevas funcionalidades podrá establecerse un periodo de amortización no inferior a cinco años.

Costes de utilización (CU).

1.- El importe de la anualidad de amortización por el periodo que se determine no inferior a cinco años (N) del total de los gastos que correspondan a ampliaciones y mejoras activados en los ejercicios del periodo n-N a n-1. 2.- El importe de los costes imputables a las tareas de mantenimiento correctivo, evolutivo, formación y asistencia que se hubieran incurrido en el ejercicio n-1.

En ambos casos se incorporarán los gastos directos de personal involucrado en el proyecto total o parcialmente, los del Capítulo 2 del Servicio de Modernización Administrativa y TIC, los gastos de amortización de inversiones utilizadas en el desarrollo así como la imputación de los costes de los servicios auxiliares, referidos tanto a los directos como indirectos, relativos a gastos de personal (capítulo 1) y compras de bienes corrientes y servicios (capítulo 2) de acuerdo con los criterios de imputación que aplica la Diputación de Albacete en los cálculos para determinar el coste efectivo de los servicios.

Coste de almacenamiento (CA) El modelo de disponibilidad en modo servicio incorporará el coste derivado del almacenamiento y seguridad de la información de modo que quede garantizada la disponibilidad y seguridad de los datos y herramientas de procesamiento, calculándose por la adición de los siguientes componentes: La imputación del coste de personal dedicado a los procesos de administración y seguridad, los costes directos del capítulo 2 vinculados al centro de seguridad y respaldo exterior en el Parque Tecnológico de Albacete y la imputación de costes directos e indirectos en los términos establecidos en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, referidos al ejercicio n-1, incluyendo el importe de la anualidad de amortización del total de las inversiones en equipamiento de procesamiento y almacenamiento adquiridas para dar soporte a la Plataforma Sedipulba. El total del Coste del





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

almacenamiento (CTA) se distribuirá proporcionalmente al almacenamiento usado (CAU) y al no usado (CANU). Costes por servicios adicionales Ocasionalmente la utilización de la Plataforma por algunas entidades puede suponer la existencia de costes singulares y puntuales derivados de operaciones vinculadas a procesos de configuración, carga o transformación de soportes de información que serían imputados directamente a las entidades afectadas, calculados sobre la base de las horas de dedicación del personal técnico.

Octava. Criterios de distribución de costes

Siguiendo las recomendaciones de la “Guía para la prestación de aplicaciones en modo servicio” se utilizarán como métricas el número de usuarios y el volumen de almacenamiento de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Costes de utilización para el ejercicio n Distribución de la totalidad de costes derivados de la liquidación del presupuesto del ejercicio n-1 dividido por el número de usuarios equivalentes a 31 de diciembre del ejercicio n-1.
- b) Coste de almacenamiento para el ejercicio n Distribución de la totalidad de costes de almacenamiento (CTA) resultantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio n-1 mediante dos parámetros para cada entidad:
 - b.1 Parámetro Uso: Coste anual del almacenamiento usado (CTA) dividido por almacenamiento usado (CAU) y multiplicado por al almacenamiento usado de cada entidad.
 - b.2 Parámetro disponibilidad: Coste anual del almacenamiento no usado (CANU) dividido por el numero de usuarios totales y multiplicado por en número de usuarios de cada entidad. En todo caso se liquidará un mínimo de 500 euros anuales por Convenio desde el momento de su firma.
- b) Costes por servicios adicionales Determinados en razón del número de horas aplicadas y el coste de las mismas derivadas de un coste estándar por hora de trabajo del personal implicado en dichos servicios, según los costes de personal determinados por grupos homogéneos en la liquidación del Presupuesto.”





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

SEGUNDO: Aprobar el modelo de Convenio modificado que constituye el anexo II de esta propuesta con la incorporación una Disposición adicional con el siguiente texto: “Este Convenio que trae causa en la modificación de otro anterior vigente a 31 de diciembre de 2023 tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2028”

TERCERO: Comunicar dicha modificación a las entidades afectadas para que manifiesten expresamente su conformidad con la misma.

CUARTO: Establecer la resolución de los convenios vigentes con las entidades que no manifiesten su conformidad a la modificación prevista, se producirá la extinción del convenio según dispone la letra b) del apartado segundo del artículo 51 de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los efectos de la resolución del convenio se producirán el uno de enero de 2025, continuando los compromisos de ambas partes, tal como se estipularon, hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado del reparo suspensivo 11/2023.

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 26 de octubre:

En relación con el expediente RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL REPARO SUSPENSIVO 11/2023.

PROPUESTA DE ACUERDO comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, emitió el dictamen que a continuación se transcribe literalmente:

PUNTO 5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL REPARO SUSPENSIVO 11/2023. PROPUESTA DE ACUERDO. ...”... Visto el reparo suspensivo 11/2023 formulado por la Intervención en informe FLP2023-495 de fecha 28 de julio de 2023, en relación con la resolución de reconocimiento de la obligación de las facturas de la relación 241 2023 709R por importe de 4.058,00 €. Tramitado el procedimiento regulado en el art. 14 y 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

interno en las entidades del Sector Público Local, el Órgano Gestor emite informe de fecha 28/07/2023 por lo que se ha considerado que si bien es cierto que el informe de Secretaría expone el cumplimiento de preceptos normativos y la incorrecta tramitación del expediente, se han efectuado los trabajos para los cuales se contrató el servicio y estos deben de ser abonados. En base a lo anterior, por esta Alcaldía ha levantado el reparo suspensivo mediante Decreto de Alcaldía. Es por todo ello que examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con el art. 185 del TRLRHL y art. 60 del R.D 500/1990 y vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto en las que se adaptan, siguiendo las indicaciones del Tribunal de Cuentas desarrollado en su «Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018» aprobado en su sesión de 22 de diciembre de 2020 se consideran Obligaciones Indebidamente adquiridas por lo que la competencia para reconocer la obligación con cargo al presupuesto 2023 es el Pleno mediante reconocimiento extrajudicial de crédito. Visto que los gastos son nulos de Pleno derecho y/o indebidamente adquiridos y de acuerdo con el procedimiento regulado en el art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril,

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer la obligación a través del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLANTICO con NIF G50717*** con cargo a la aplicación presupuestaria 337/22709, con el siguiente detalle:

RELACION	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
241F 2023 709R	1	4.058,00 €	4.058,00 €
	SUMA EUROS	4.058,00 €	4.058,00 €

SEGUNDO. Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

6. Levantamiento de reparo suspensivo 8/2023 y reconocimiento extrajudicial de crédito derivado del mismo.

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 26 de octubre del corriente:

En relación con el expediente PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO 8/2023 Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL MISMO, la comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, emitió el dictamen que a continuación se transcribe literalmente:

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO 8/2023 Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL MISMO. ...”

“Visto el reparo suspensivo formulado por la Intervención en informe FLP 2023-0416 de fecha 26 de junio de 2023, en relación con la relación de facturas 155F 2023 517R, en el que pone de manifiesto el incumplimiento de supuestos establecidos en los artículos 216 TRLRHL y 12.3 del RD 424/2017, en concreto, la realización de gastos sin crédito adecuado y suficiente, procediendo la suspensión de la tramitación del expediente hasta que la subsanación de las incidencias indicadas o la resolución de la discrepancia, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 217 y 218 del TRLRHL y 15 del RD 424/2017. Visto el informe del técnico de juventud de fecha 27 de junio de 2023 en el que expone: “El reparo tiene el pago de determinadas facturas que son derivadas de gastos realizados en la delegación de infancia y juventud en la localidad y encargadas por la concejal delegada del área, según el criterio de este órgano gestor se considera que el informe de intervención es real al no haber crédito en el momento de la emisión o recepción de las facturas y se ajusta a los motivos del expediente de omisión de fiscalización Vista la necesidad de aprobación del REC regulado en el art. 60.2 del RD 500/1900, para la imputación en el presupuesto corriente de las obligaciones derivadas de gastos comprometidos indebidamente, sin perjuicio de que deban exigirse las correspondientes responsabilidades por haberse utilizado gastos sin consignación presupuestaria. Es por todo ello, que examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el art. 60.2 del RD 500/1900.

Se abre de debate:

Sra. Milian: Me voy a abstener ya que no estaba de acuerdo con el gasto que se hizo desde la delegación. Entiendo que la empresa que haya hecho ese trabajo tengan que cobrar.

Sra. Fernández: Es un gasto de antes hubo mucha controversia, pero por responsabilidad vamos a votar a favor.

Con 16 votos a favor (Grupos PP, PSOE, TE, VOX, PAR) y 1 abstención (Grupo IU)

SE ACUERDA:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por la Intervención, en consecuencia continuar la tramitación del expediente, ya que si bien se ha efectuado un gasto sin consignación presupuestaria para ello, la prestación ha sido realizada y por tanto debe procederse resarcir al proveedor por la prestación realizada.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones.

TERCERO. Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

7. Declaración de los miembros de prestigio del Consejo Ciudad de Alcañiz.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria al Dictamen de la Comisión Informativa de participación.

“La Sra. Alquezar plantea que cada grupo político exponga al resto de miembros las personas que quieren proponer y luego intentar llegar a un consenso entre todos, así plantean

- *Dña. Marta Alquezar (PP) a Sara Vallés.*
- *Dña. María Milian (IU-Ganar) a Balbino Sastre.*





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Ángel Estevan Serrano
07/12/2023

- *Dña. Ana Belén Andreu(PSOE) a Raimundo Molías Gómez.*
- *D. Ramiro Domínguez (PAR) a Pilar Romero.*
- *D. Carlos Javier Andreu (VOX) a Emilio Ángel Villacevallos.*
- *D. Joaquín Egea (Teruel existe) a Ángel Tremps.*

La Comisión Informativa por unanimidad propone al Pleno el nombramiento de las personas reseñadas por los distintos grupos como miembros de prestigio del Consejo Ciudad.”

Se abre debate:

Grupo IU, Sra. Milian: Aportamos a Balbino porque es una persona muy implicada en la cultura de la ciudad de Alcañiz, especialmente con el cine y otras medidas.

Grupo TE, Sr. Egea: Cada uno a puesto a quien creía que mejor iba a defender sus ideas y en su conjunto. Que tenga el valor que tiene y que funcione como organo consultivo de la ciudad de Alcañiz.

Grupo PSOE, Sr. Urquizu: Confiamos en que siga funcionando. La propuesta que hemos realizado es una persona muy implicada en la ciudad de Alcañiz y con el mundo del teatro. Tambien poner en valor a todas las asociaciones que participan.

Grupo PP, Sra. Alquezar: Todos hemos aportado nuestras opciones y que todos aportamos. Hemos propuesto a Sara Vallés que aunque no tenga un perfil muy alto en caunto a la popularidad en el municipio si bien es una persona muy trabajadores y muy implicada con su población. Agradecer a todos la participación y especialmente a la Sra Andreu.

Por unanimidad

SE ACUERDA: ratificar el nombramiento de los miembros de pretigio del Consejo Ciudad de Alcañiz propuestos por los diferentes Grupos municipales

8. Declaración Institucional Hospital de Alcañiz





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

Los grupos que conforman el pleno del Ayuntamiento de Alcañiz aprueban la siguiente Declaración Institucional sobre **la necesidad de iniciar el estudio de los nuevos usos de las instalaciones del actual Hospital de Alcañiz** para que sea debatida en el pleno del mes de noviembre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de Alcañiz como institución tiene su origen en el “Hospital de San Nicolás de Bari” que inició su labor en 1418, teniendo hasta 1840 su sede junto al templo de Santa María La Mayor. Una institución que, a pesar de su carácter municipal hasta 1943, siempre ha tenido una gran vocación supramunicipal atendiendo a pacientes del entorno de Alcañiz; carácter supramunicipal que quedó confirmado por la Diputación Provincial de Teruel en 1932; siendo en 1943 cuando la Diputación Provincial de Teruel se hace cargo del Hospital.

Tras la destrucción en 1840 de sede original, el Hospital se traslada hasta su localización actual, en la confluencia de la Avenida Aragón con la calle Doctor Repolles, adaptando el convento de San Francisco (que había quedado deshabitado en 1836).

Durante los primeros 100 años se van acometiendo diversas pequeñas obras para dotar al hospital de diferentes instancias para aumentar la cartera de servicios y mejorar la atención a un número de usuarios cada vez mayor. Es a inicios de la década de los 70 del S. XX (1971-1974) cuando se acomete la construcción de un nuevo hospital en los solares de lo que hasta entonces ocupaba el Hospital de Alcañiz; de manera que en 1974 se inaugura el nuevo hospital, muy parecido al actual, cuya seña de identidad más conocida por todos eran sus chapas metálicas de color naranja. A finales de los 80 surge la necesidad de ampliar el centro, cuyas obras terminan definitivamente en 1992 dando lugar al hospital que hoy todos conocemos.

Un hospital que lo es de referencia para habitantes de 6 comarcas turolenses (Bajo Aragón, Bajo Martín, Andorra-Sierra de Arcos, Matarraña, Maestrazgo y Cuencas Mineras) y de una comarca zaragozana (Bajo Aragón Caspe-Baix Aragón Casp); una población alrededor de 80.000 personas.

En la actualidad se está finalizando la construcción del futuro Hospital de Alcañiz en el cerro de Santa Bárbara, partida de "Cantagallos". Un centro hospitalario que, como todas las reformas y ampliaciones que ha recibido la institución, redundará en un aumento de su cartera de servicios y en la mejora de la calidad de atención a usuarios y pacientes.

Aunque no conocemos el calendario definitivo de la puesta en marcha del nuevo hospital sabemos que será a lo largo de esta legislatura; por lo tanto es el momento de empezar a pensar y negociar con la





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

propietaria del edificio y el terreno del hospital actual (Gobierno de Aragón) qué usos se le da al centro una vez terminada la función para que la que se construyó. No podemos permitirnos perder la funcionalidad de una infraestructura que a pesar de las reformas que necesita, puede aún aportar muchos beneficios a la sociedad.

MOCIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, el pleno del Ayuntamiento de Alcañiz insta al equipo de Gobierno a:

1º Iniciar las conversaciones con el Gobierno de Aragón de manera que se consiga la reconversión del actual Hospital Comarcal de Alcañiz así como el antiguo Centro de Salud situado la Avd Aragón de Alcañiz, una vez finalizadas sus funciones actuales, para usos sociales de la ciudad de Alcañiz y de su entorno supracomarcal.

2º El Consejo de Salud de la Ciudad de Alcañiz y el Consejo de Ciudad será el grupo que valore cuáles son los mejores usos que se le puede dar a esta infraestructura.

9. Declaración Institucional sobre la necesidad de un tercer Juzgado en el partido judicial de Alcañiz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha insistido nuevamente en su Memoria Anual en el aumento de litigiosidad de los juzgados de la provincia de Teruel, que en el caso de los dos juzgados de Alcañiz ha supuesto un incremento del 18,24%, con 1.220 asuntos en materia civil y 1.834 asuntos en materia penal.

De igual forma, la última memoria del TSJA vuelve a incidir en la necesidad de aumentar las plantillas de personal en muchos juzgados de los partidos judiciales, en especial los mixtos, y recalca la situación “especialmente grave” de los juzgados de Alcañiz. Sobre estos recursos humanos, el TSJA indica que “es necesario aumentar las plantillas en muchos juzgados de los partidos judiciales, sobre todo en los denominados mixtos, ya que acumulan funciones de registro civil, decanato, violencia sobre la mujer y, en algunos casos, su plantilla es menor que en otros y con menos funciones”, e incide la memoria en





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

que “esta situación es especialmente grave en los juzgados de Alcañiz, necesitado de personal de refuerzo (1 funcionario en el Mixto nº 1),

Esta situación de carencia de recursos humanos se agrava por el agotamiento de las bolsas de funcionarios interinos y el aumento de las plazas no cubiertas por titulares, lo que ha obligado a acudir al INAEM en el conjunto de Aragón. Ante la falta de preparación jurídica y el desconocimiento del funcionamiento de la Administración de Justicia, eso provocó que el trabajo en muchos juzgados se viera resentido, situación que se constató especialmente en los Juzgados de Primera Instancia y en los Juzgados Mixtos, como es el caso de Alcañiz.

Así, el TSJA argumenta que es porque ante las plantillas tan ajustadas con las que cuentan, los funcionarios ejercen el tutelaje sobre los nuevos funcionarios incorporados, por estar carentes de experiencia o sin formación.

Señala la memoria además que para acometer el gran reto organizativo de la justicia española es preciso la “creación de los Tribunales de Instancia”, y que sin estas reformas “resultará imposible contar con una justicia verdaderamente moderna que pueda aprovechar con eficiencia unos recursos siempre escasos”.

Otras dos cuestiones en las que incide la memoria para toda la Administración de Justicia en Aragón es el refuerzo de los equipos psicosociales y de traductores, y la creación o adaptación de salas para declaraciones de personas vulnerables. En el primer caso, señala que es especialmente necesario acometer ese refuerzo de los equipos psicosociales en los juzgados de los partidos judiciales que no son capital de provincia, que en el caso de Teruel serían los de Calamocha y Alcañiz, puesto que en estos órganos existe un “excesivo retraso que se aprecia en la emisión de sus informes, lo que repercute negativamente en la duración de los procesos de familia y violencia sobre la mujer”.

Además, considera que debe mejorarse el funcionamiento de los servicios de traducción que prestan servicio a los órganos judiciales para conseguir una mayor celeridad.

Por todo ello, se propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

- Instar al Ministerio de Justicia a la creación de un tercer juzgado en Alcañiz, que ayude a reducir la carga de trabajo de los juzgados ya existentes y permita atender adecuadamente a un partido judicial como el de Alcañiz, con 59 municipios a su cargo con grandes distancias entre ellos, con una ratio de jueces por habitante muy inferior a los 11 jueces por cada 100.000 habitantes vigente en la Unión Europea.
- Instar al Gobierno de Aragón a acometer las medidas adecuadas para mejorar el funcionamiento de los recursos humanos en el juzgado de Alcañiz.
- Instar al Gobierno de Aragón a reforzar los equipos psicosociales y de traductores, que en muchos casos están atendiendo a distancia, lo cual no es la mejor a atender a la ciudadanía, en especial en entornos no urbanos como son los de este partido judicial.

Sr. Baigorri. Agradecer a todos los grupos que se haya aceptado la propuesta y se haya convertido en declaración institucional. La falta de recursos humanos hace que la justicia sea lenta, esto hace que sea difícil la ejecución de las mismas. La atención no es la adecuada. Reitera lo plasmado en la propia declaración.

10. Mociones Grupo IU (Palestina y 25 N)

Se da lectura por parte de la Secretaria de la Mociones presentadas por el Grupo municipal IU:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

María Milán San Nicolás que actúa como portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida – Ganar Alcañiz .en el Ayuntamiento de Alcañiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente

10.1 MOCIÓN CON MOTIVO DE LA ESCALADA MILITAR EN PALESTINA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

Desde la madrugada del sábado 7 de Octubre estamos siendo testigos de la enésima escalada en el conflicto que se lleva desarrollando desde hace 75 años en Palestina. Una guerra de ocupación militar que lleva sufriendo el pueblo palestino, totalmente asimétrico y en el que el Estado de Israel aplica una fuerza desproporcionada siempre en la respuesta ante las acciones de resistencia de los diversos grupos y milicias palestinos.

Esta vez la ofensiva se ha iniciado desde la Franja de Gaza, una de las dos zonas en que ha quedado dividido el territorio palestino después de las numerosas invasiones y usurpaciones territoriales por parte de Israel. Gaza se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en una enorme cárcel al aire libre en la que viven hacinados 2'4 millones de palestinos y palestinas, sin acceso a las mínimas condiciones y servicios que permiten una vida digna, por decisión y responsabilidad única y exclusivamente del Estado israelí, que ha impuesto un bloqueo por tierra, mar y aire sobre la Franja de Gaza desde el año 2007 que ha generado una situación de emergencia humanitaria.

El ejército israelí ya ha puesto en marcha nuevos ataques aéreos sobre la Franja de Gaza que son una nueva violación del derecho internacional y las resoluciones de la ONU. La única solución al conflicto es que la comunidad internacional garantice el cumplimiento por Israel de las distintas resoluciones sobre territorios ocupados que lleva incumpliendo sistemáticamente, garantizar el derecho de Palestina a ser un Estado soberano e independiente y poner en marcha de inmediato un proceso de paz que garantice el final del conflicto armado.

Por ello, frente a las declaraciones que ya justifican un nuevo ataque a gran escala, reafirmamos nuestra solidaridad con las palestinas y palestinos que cada día resisten la ocupación, el apartheid y el exilio.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Ganar Alcañiz, propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El pleno del Ayuntamiento de Alcañiz muestra su solidaridad y apoyo a los palestinos y palestinas que en el conjunto de Palestina o en el exilio, como consecuencia de la guerra de ocupación que lleva ejerciendo el Estado de Israel desde hace 75 años.
2. El pleno del Ayuntamiento de Alcañiz muestra su solidaridad y apoyo a la población civil israelí que ha sido víctima de los terribles atentados de Hamas, que han matado de manera indiscriminada a la





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

población civil sin distinción de edad, credo o condición social. Del mismo modo se exige a Hamas la entrega de los rehenes capturados en la operación terrorista.

3. El pleno del Ayuntamiento de Alcañiz condena firmemente la política mesiánica y ultranacionalista del gobierno de Benjamin Netanyahu que ha provocado un aumento de la tensión en la franja de Gaza y Cisjordania, así como el apoyo a la sociedad civil y democrática israelí que busca acuerdos de paz con la sociedad Palestina para reconocer los dos estados.

4. El pleno del Ayuntamiento de Alcañiz Insta al Gobierno de Aragón a enviar ayuda humanitaria a la población palestina en la Franja de Gaza, que está sufriendo la brutal represión israelí y no cuenta con el acceso a los productos básicos.

5. El pleno del Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de España al reconocimiento del Estado de Palestina, con todas las consecuencias.

6. El pleno del Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de España a mediar a nivel internacional para poner fin a la guerra que ha declarado Israel contra la Franja de Gaza.

Agradecer que hay enmiendas incorporadas al texto por parte del PSOE y de TE. El PP tambien ha aportadado enmiedas a la totalidad pero desvirtuaba la propia moción. El presentar esta moción han sucedido muchos más acontecimientos que se podrian haber reflejado. Condemos la violencia por ambas partes pero es una moción de apoyo al pueblo Palestino ya que han sufrido una humillación internacional. Tenemos un genocido televisado al que nos hemos acostumbrado. Los palestinos viven día tras día sobreviviendo gracias a la ayuda internacional. La Franja de Gaza es un territorio más pequeño que Alcañiz y por lo tanto las condiciones son infrahumanas. Espero que el Ayuntamiento de Alcañiz apoye esta moción al pueblo palestino.

Sr. Ramirez: Por supuesto que apoyamos al pueblo palestino y sobre todo despues del ataque que estamos viendo con lo ataques aereos. Unicamente habla en la exposición de motivos sobre la situación de Palestina, no sobre la de Israel, actualmente Hamas es el Gobierno de Gaza apoyados por el estado Iraní. Yo no voy a apoyar esta moción. Es un problema de milenios. No veo una guerra de ocupación. Dentro de Cisjordania ha habido muchos problemas pero ahora llevabamos mucho tiempo en paz. No se le voy a dar la razón a los asesinos de Hamas.

Sr. Andreu: Desde las distancia se ven las cosas de forma diferente. Existen dos posturas muy extremas. Hay gente que quiere porvocar y buscan el conflicto. Creo que la paz es complicada. En el año 48 se proclamaron dos estados, el de Palestina y el de Israel, desde ese momento surgió el conflicto. Como concejal de mi pueblo lo veo muy lejano y no estoy en posición de opinar. Votaré en contra.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

Sr. Egea: Nos estamos acostumbrando demasiado a ver las imágenes en televisión. Esto no es una guerra. No están en la misma posición. Desde la lejanía, como dice el Sr. Andreu, no debemos confundir al Gobierno de Israel con los judíos. Es perfectamente posible condenar las dos posturas y es lo que vamos a hacer con esta moción.

Sr. Abril: Agradecer que se incluya los puntos dos y tres incorporados por el partido socialista. Hay aspectos geopolíticos que se nos escapan. Pensamos que hay que diferenciar el Gobierno de Israel con el Estado de Israel. Israel es un estado democrático, a diferencia de los estados que están alrededor. Hay que ayudar a una sociedad civil y subrayar la importancia que tiene un estado democrático como el de Israel. Igualmente condenar la violencia sobre la población palestina donde se ha infiltrado el grupo terrorista Hamas. Hay responsabilidades comunes, tanto del gobierno israelí como del palestino. Tenemos que tener mucho cuidado con el antisemitismo.

Sr. Orrios: Todos en este pleno vamos a estar en contra de todos los conflictos bélicos. Llegar a las masacres es el fracaso de todas las negociaciones de estos años. Estoy prácticamente de acuerdo en todas las manifestaciones que se han hecho aquí. Este tipo de mociones nos llevan a términos como guerra de ocupación, entre otras, se radicalizan las posturas con estos términos. Se ha propuesto una moción por parte del Grupo PP, que no se ha aceptado por parte de IU. Se procede a leer la propuesta presentada por el PP. El fin de este texto era limar asperezas. No vamos a votar a favor.

Sra. Milian: Hubiera tenido que quitar toda la moción si la hubiera aceptado su propuesta. Es una moción de la actualidad, y sobre la atrocidad que se está ejerciendo sobre el pueblo palestino.

Con 8 votos a favor (Grupos PSOE, TE, IU) 9 votos en contra (Grupos PP, VOX y PAR).

SE ACUERDA: Desestimar la moción presentada por el Grupo IU respecto al conflicto en Palestina

10.2. Moción 25 N Declaración Institucional FEMP contra la violencia de género

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaría de la Moción compuesta por la declaración institucional de la FEMP contra la violencia de género para el año 2023:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad.

Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado. La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista.

Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos.

Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.
- Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.
- Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.
- Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.
- Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.
- Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres

Sra. Milian indica que solicita se reitre la moción y sea vote como una declaración institucional del Ayuntamiento de Alcañiz contra la Violencia de Género. El grupo municipal VOX no esta de acuerdo, por lo que se procede a la votación como moción promovida por los Grupos municipales PP, PSOE, TE, IU y PAR

Se abre turno de portavoces.

Sr. Domínguez: Suscribo todo lo que se ha manifestado.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

Sra. Milian: Me da mucha pena que por primera vez el Ayto de Alcañiz no haya sacado adelante una declaración institucional de todo el Ayuntamiento, porque un grupo se haya opuesto. Que alguien pueda negar los datos referentes a la violencia machista no puedo comprenderlo y me crea mucha tristeza. Es moción y la violencia machista no es una cuestión de colores. Es una decepción que no haya una declaración.

Sr. Andreu: Leyendo la moción es (pedir) lo primero que llama la atención es que se haga referencia a nuestro partido. La violencia va ganando terreno en nuestra sociedad, en todos los aspectos, hemos pasado de una sociedad homogénea a una sociedad diversa, siendo el aumento de la violencia la consecuencia. El feminismo pone en valor el testimonio de las mujeres frente a los hombres. La violencia vicaria la realizan tanto las mujeres como los hombres. Las falsas denuncias en caso de violencia domestica no son algo anecdótico. Es necesario la educación y el respeto frente a todos.

Sr. Egea: Usted en la Junta de Portavoces no nos ha dicho que traía discurso escrito desde Teruel o Zaragoza. Ha perdido hoy usted una oportunidad para trabajar por el futuro de su pueblo. Me he decepcionado mucho cuando llevamos compartiendo muchos momentos, sus palabras me dejan estupefacto. Ustedes van en contra de un consenso mundial. En esta batalla que pretenden no se dan cuenta de todas las víctimas. No puede justificar esto con que aquí tenemos una Secretaria y una Interventora, faltaría más. Es nauseabundo su discurso. No me lo esperaba de usted.

Sra. Andreu: Suscribirse el PSOE a toda la declaración institucional de la FEMP. Manifestamos nuestra repulsa a las palabras emitidas por el Sr. Andreu. Sufren mucho los niños pequeños. No puedo entender como no se ha sumado. Tenemos que poner todos los medios a nuestro alcance para que desaparezca esta lacra.

Sr. Orrios: Agradecer a la Sra. Milian la presentación de la moción y presentar esta declaración institucional para el rechazo de la violencia de género. Hemos perdido una oportunidad importante de unirse a la mayoría no solo de este pleno si no a la FEMP. No era preciso si no que era obligatorio.

Sr. Andreu: Leyendo la moción lo primero que llama la atención es la referencia respecto de mi partido, tachándolo de ultraderecha. Un término despectivo. VOX respeta el marco jurídico legalmente establecido. Nuestra constitución, la igualdad entre todos los españoles independientemente del lugar





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

de residencia y un principio innegociable, la unidad de España. Unión que garantiza la prosperidad y la solidaridad entre todas las regiones que forman nuestra nación.

Enfrente de nosotros están la interventora y a secretaria. Ambas como podéis ver son mujeres.

Lo están por meritos propios. Por estudio y dedicación. No están por el sistema de cuotas que quieren imponer sobre la meritocracia.

En las oficinas del ayuntamiento tras el mostrador los funcionarios desempeñan su trabajo. La mayoría son mujeres nadie a puesto reparos en ello exigiendo un 50 % de representatividad entre mujeres y hombres. Lo han de desempeñar las personas más eficaces para dar un servicio eficaz al ciudadano.

Vivimos en una sociedad en la que la violencia va ganando terreno poco a poco. En el sector educativo, en el sanitario, en la convivencia cívica en nuestras calles. En nuestros hogares que pueden ser objeto de una ocupación ante la total indefensión del ciudadano.

Este deterioro se va agudizando en las grandes ciudades con la aparición del crimen organizado, pandillas, tráfico de personas... es una evidencia que el que no quiera darse cuenta es porque no quiere o se engaña a sí mismo.

Las sociedades van cambiando con el tiempo. Evolucionan. Las modas, las tendencias que imponen su punto de vista sin saber quien las crea y dirige.

Hemos pasado de una sociedad homogénea a otra diversa como se proclama y se enorgullecen. Y como tal los valores, costumbres y hábitos pueden ser totalmente opuestos, digamos contrarios a los nuestros. Existiendo ciertos delitos de al honor o en el que la violencia era el método utilizado para dirimir pleitos que para nosotros nos eran totalmente desconocidos y ajenos.

En el caso que nos ocupa, las mujeres son víctimas de esta situación ya que son vistas como un objeto con en el que satisfacer necesidades y deseos.

Las estadísticas con las cuales razonan y respaldan el aumento de estos delitos no tienen en cuenta estas variantes, esconden información o directamente la ocultan por no querer criminalizar o como dicen ellos estigmatizar a ciertos colectivos. Generalizando y diciendo que la sociedad es machista y punto.

El feminismo se opone a que los hombres y mujeres tengan los mismos derechos y obligaciones. Teniendo más valor el testimonio de una mujer que el del hombre creando en algunos casos indefensión. Fomentan la lucha y el enfrentamiento como seres irreconciliables y con intereses totalmente contrapuestos en el que hay unos buenos y otros malos.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

La violencia vicaria la ejercen tanto unos como otros. Hombres y mujeres. Pero según quien lo realice, el tratamiento en algunos medios es totalmente diferente llegando incluso a excusar tales comportamientos por problemas psicológicos.

El maltrato a los mayores, a los ancianos lo realizan ambos. Lo que tienen en común es su personalidad miserable y cobarde.

La violencia puede ser física y psicológica. Esta última no la podemos ver, pero en ocasiones lleva a terribles consecuencias como depresiones e incluso al suicidio. Las estadísticas por cierto nos dicen que es una de las grandes causas de mortalidad. Y la mayoría son hombres.

Las falsas denuncias en el caso de violencia doméstica, no son algo anecdótico pudiendo arruinar la vida a cualquiera que las sufre y teniendo escasas consecuencias al que las hace y se demuestra esa reprochable actitud

La custodia de los hijos, en la pensión alimenticia no puede prevalecer un sexo sobre otro.

Desde VOX promulgamos la igualdad de derechos y obligaciones, la persecución del delito sin tener en cuenta si lo realiza un hombre o una mujer.

Dotar al estado de las herramientas eficaces para combatirlos. Unas leyes firmes y duras.

Derogar las que han perjudicado a las mujeres especialmente. La ley del sí es sí. Que ha reducido sustancialmente las condenas y sacando de las presiones a peligrosos delincuentes antes de hora.

Apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en el ejercicio de sus funciones brindándole más medios y respaldar sus actuaciones siempre en el marco de la ley.

Evitar que organizaciones se lucren con las desgracias ajenas siendo el modus vivendi de ciertas personas que viven de ellas.

Educar y concienciar a nuestros jóvenes que la violencia no es el camino a elegir, el respeto en todas las facetas de la vida es esencial. El esfuerzo y la dedicación nos hace mejores personas que no podemos confiar en la divina providencia y que la suerte, sin dejar de ser importante no es lo que nos marcará nuestras vidas.

Con 16 votos a favor (Grupos PP, PAR, PSOE, TE, IU) 1 voto en contra (Grupo VOX)

SE ACUERDA: Estimar la moción presentada por el Grupo IU sobre la Declaración Institucional de la FEMP con motivo del día internacional contra la Violencia de Género.

11. Moción Grupo PAR





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés, a tenor de lo dispuesto y en relación con los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; solicita que sea incluida en el orden del día del Pleno Ordinario, para su debate y votación, la siguiente

MOCIÓN PARA SACAR AL LOBO DEL LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y DEL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS.

ANTECEDENTES: Desde que en abril de 2017 comenzaron los ataques de lobos a rebaños de ovino en la zona de Monegros, se han producido muchos casos y han muerto muchas ovejas tanto en esa comarca como en la Jacetania, las altas Cinco Villas y el Bajo Aragón. Los últimos incidentes denunciados por las organizaciones ganaderas se produjeron a finales del mes de agosto. Desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón solo han confirmado su presencia en once municipios aragoneses, pero no han facilitado más información sobre la presencia de esta especie en nuestra Comunidad. Los ganaderos aragoneses tienen que hacer frente a los problemas generados por la “convivencia” del lobo en sus zonas, que van más allá de las muertes de ejemplares en su ganado: el estrés motivado por los ataques provoca, por ejemplo, que las ovejas aborten y que la producción de leche se vea mermada. Por ello, resultan insuficientes las indemnizaciones del Gobierno de Aragón para afrontar los gastos de inversión para prevenir ataques en sus explotaciones. Para dificultar, más si cabe, la labor de este sector desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se ordenó la inclusión el 20 de septiembre de 2021 de la especie “Canis Lupus” (lobo) en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, lo que ha llevado a los ganaderos a una situación de indefensión. La falsa convivencia entre la ganadería y los lobos no puede más que llamarse así porque son los ganaderos los que viven al servicio de los lobos, sin que estos puedan hacer uso de herramientas eficaces para la protección de sus ganados. Recientemente, hemos recibido la noticia que el Gobierno de la Unión Europea está constatando la realidad que siempre hemos percibido en el Partido Aragonés, y que siempre ha defendido el sector ganadero en Aragón. La sobreprotección de esta especie produce una indefensión de gran calado a los ganaderos. Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente:

Acuerdos





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

1. Instar al Gobierno de Aragón a realizar un trabajo de control exhaustivo sobre el Lobo en la Comunidad, así como a informar con total transparencia de toda la información recabada y relativa a esta especie en Aragón.
2. Instar al Gobierno de España, concretamente al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico a sacar la especie "Canis Lupus" (Lobo) del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

El Sr. Alcalde abre turno de portavoces

Sr. Dominguez: Tenemos lobos en el Bajo Aragón, tenemos dos lobos, lobo italiano y loba ibérica. Procede a explicar la moción que ha presentado su grupo. Necesitamos más información. La inclusión del lobo en la especie catalogada fue debido a una traición de diputado de Podemos al Consejero. Convido a ese Gobierno Central a que vuelvan a hacer esta votación. Hay casi 4000 lobos actualmente. Que queremos ganaderos o lobos. Cuando un lobo viejo es sacado de la manada es peligroso. Es un verdadero problema y hay que ponerle solución.

Sra. Milán: Después de esta intervención tan intensa, ya sabe cuál es nuestra posición. Este fin de semana he estado estudiando la situación del lobo. Desde luego no compartimos la moción. Si compartimos que se aumente la información pero no total transparencia. No es incompatible el apoyo a la ganadería con la defensa del lobo. Debemos evitar pasiones y emociones en un debate como este. Compartimos el apoyo a la ganadería extensiva pero el verdadero depredador no es el lobo sino que son las políticas agrarias liberales desde 2005. Apoyamos la convivencia entre el sector ganadero y el lobo.

Sr. Andreu: Esto es lo único que quedará de la ganadería extensiva en nuestros montes de seguir las cosas como hasta ahora: un cencerro.

El concepto de pastor ha ido evolucionando. Ya no solamente es un Sr. que va delante de su rebaño acompañado de sus perros, es un Ganadero/Agricultor. El mismo siembra y prepara los pastos de sus rebaños en tierras propias o arrendadas.

Esta labor continua requiere de planificación y tiempo que gracias a los pastores eléctricos pueden realizar.

El pastor eléctrico, hasta ahora de 80 cm, era de fácil montaje y en poco tiempo. Con la llegada del lobo han tenido que cambiar a uno de 1.80 cm de montaje ya muy laborioso, sobre todo teniendo en cuenta que es una labor diaria de montar y desmontar.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

Estos pastores son subvencionados al 100% por la administración (salvo el iva). También hay una ayuda comprometida, en un principio de 6 € a 4 € por cabeza, para compensar la aparición de un extraño hasta ahora. Dinero por paciencia y aguantar una situación insostenible en la que el más perjudicado es el pastor que pierde calidad de vida.

En Alcañiz existen unas 15.000 cabezas de ganado. No solamente de nuestra localidad sino las de los alrededores vienen a nuestro término. Es un sector económico, el primario, que está fuertemente arraigado en nuestro territorio que debemos defender y promocionar. Y que junto al secundario y terciario hacen una economía dinámica y equilibrada.

La expansión del regadío (en el monte alto junto a la huerta vieja de Alcañiz, Valmuel y Puigmoreno) cabría pensar que ha favorecido su expansión: pues no es así. Su fuerte retroceso en Aragón, pasando en unos años de 2.500.000 de cabezas a un millón en la actualidad, le augura un duro porvenir que junto a la aparición del lobo podría ser la puntilla.

Ya hemos dicho el gran esfuerzo y tiempo que debe dedicar a este trabajo de ganadero. A eso hemos de añadir, además, la gran inversión de capital que supone para unos modestos sueldos. Todo ello en unos negocios heredados de los padres y familiares. Es por tanto un trabajo vocacional. El que cierra difícilmente encontrara alguien que le sustituya.

No podemos poner palos en sus ruedas.

Otra solución a la convivencia forzada de ganado y lobo es la de los mastines: perros que guarden el rebaño de ataques. Estos deben andar sueltos, comprometiendo en alguna ocasión a viandantes y ciclistas. Añadiendo a su propietario una nueva y gran responsabilidad.

La asociación ganadera está preparando un proyecto para creación de puntos de agua, concretamente cinco. Le corresponde al ayuntamiento ayudar y gestionar las ayudas ante las distintas administraciones. Desde nuestro partido VOX apoyamos a nuestros ganaderos y agricultores. Queremos montes vivos pero también rentables. Que no sean una mera postal fotográfica donde se paseen los urbanitas cansados del ajeteo de sus ciudades. De una situación controlable de una pareja podemos pasar a una jauría que se haría dueña de nuestra tierra. Y nosotros, no olvidemos, somos igual que nuestra tierra suaves como la arcilla, duros como el roquedal.

Sr. Egea: Yo Sr. Dominguez le voy a votar a favor. Le voy a realizar una reflexión de Jaime Izquierdo, el ecologismo se olvida de un factor muy importante en la biodiversidad, que es el hombre. El lobo hace más de 150 años que no estuvo en Alcañiz. Desapareció. Es necesario consensuar con los afectamos antes de introducir una especie salvaje.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

Sr. Urquizu: Le echamos de menos en las Cortes de Aragón con sus intervenciones tan vehementes. Hay más personas implicadas. Se ha propuesto por el grupo PSOE una mesa de trabajo con diferentes actores para conseguir una solución. Es un tema en el que no hay que hacer demagogia y hay que tener sensibilidad con esta cuestión, de los 4000 lobos, en Aragón hay 5 lobos nómadas. En Aragón no es un problema actualmente. En otros lugares si y quizá sean necesarias otras medidas. Esperemos que nos admita las enmiendas intentado arrojar luz sobre este tema.

Sr. Orrios: Este grupo va a apoyar al ganadero sin fisuras. Es difícil la convivencia de los lobos con las ovejas. La problemática con los ganaderos no dan ninguna gracia. Es su manera de vivir. Los ganaderos no tienen protección. Vamos a estar siempre a favor de los ganaderos. Tenemos un problema y hay que solucionarlo. Vamos a apoyar esta moción.

Sr. Domínguez: Voy a explicar a medias la enmienda del PSOE. Es necesario algún interlocutor más que los APN y los ganaderos. Esa mesa de trabajo tiene que ser más amplia. Solo dos lobos matan 165 ovejas. Se ha negado la existencia de lobo hasta los últimos. Se acepta su primer punto pero no el referente a la mesa

En 16 votos a favor (Grupo PP, PSOE, TE, VOX y PAR) y 1 voto en contra (Grupo IU).

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Grupo PAR añadiendo un apartado tercero a petición del Grupo municipal PSOE, quedando redactado como a continuación se indica:

“3. Mientas el problema persista, instar al Gobierno de Aragón a que continúe con las ayudas directas a los ganaderos tanto en la instalación del vallado como la compra de mastines”

Sr. Alcalde: le quería agradecer al Sr. Domínguez que le haya puesto voz a los ganaderos.

II. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

I. Resoluciones de Alcaldía.

Se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde el 28 de septiembre al 30 de octubre del corriente de las cuales se ha dado traslado a los Señores Concejales.

II. Informes de Presidencia

Con respecto al Pleno del 2 de octubre hubo dos ruegos uno por parte del Sr. Egea sobre el calendario del Hospital y la reunión con los diversos Alcaldes, el Consejero me traslado que será en el año 2025 aproximadamente la apertura del nuevo Hospital.

Sobre la Comisión del Agua solicitada por el Sr. Baigorri, me he puesto en contacto con los técnicos para empezar cuanto antes.

Informar sobre ingreso de ENEL ,agraceder al Sr. Baigorri la gestión.

Se esta procediendo al corte de cañas en los diversos caminos municipales.

Se han realizado las siguientes reuniones y visitas:

El día 3 de octubre Consejo MA

4/10 Policia Teruel

5/10 Paradores Turismo de España

6/10. Alzheimer y coro Alcañizano, Conferencia elección nuevo presidente de la ruta del tambor y el bombo

10/10. Aniversario Gres Aragon

11/10. Reunión Enel sobre el nudo mudejar

12/10. Acto Guardia Civil el día 12, agradecer sobre la visión del trabajo que realizan en el BA

16/10

Melocotón de Calanda y acto de Tecnopark. Vino la DG de Industria

Congreso de Heráldica

Reunión con la margen izquierda

17/10. Reunión con el Alcalde de Tortosa sobre los 3 Reyes.

Polígono las HORCAS

18/10. Hogar del Jubilado de Alcañiz, reunión con el Director

Asociación contra el cancer

Visita a la ciudad de Huesca el día de San Lucas, 18 de octubre, el curso de la universidad sectoriana de Huesca fue fundada por Pedro IV el Ceremonioso desde la ciudad de Alcañiz.

19/10. Rueda de presa en la CC sobre la feria de empleo.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

Reunión sobre el camino del Ciprés, sobre las necesidades del mismo
Asistencia al acto de entrega de la medalla de oro al Instituto de Estudios Humanísticos
20/10. ATADI
Congreso de Neurociencia
Asistencia a la feria de Alcorisa
Cena con el Colegio de Ingenieros
22/10. Feria de los Bolets Beceite
23/10. Comerciantes
24/10. Fundación Atención tempranaAcción social
Semana del emprendimiento
25/10. Conferencia con TURESPAÑA sobre las obras que se van a realizar en el parador.
26/10. Se celebró la semana del emprendimiento
28/10. Feria de fotografía con Belen Adan y Marta Alquezar
Concentración de vehiculos en circuito gualope
Encuentro de Bandas Pueyos en Alcorisa
29/10. Asistencia con Caballeros de San Jorge muestra ecuestre
31/10. Autoclasicc con la empresa que lo va a gestionar
2/11. Visita a Zaragoza con la DG de vivienda para tratar unos temas del ARRU
Enceuntro con la organización de la feria de ocasión junto con la concejal de Ferias.
Planificación del Aragón Sonoro
3/11. Asistencia a Caspe.
4/11. Asamblea de la FAMCP, fui nombrado miebro del comité ejecutivo
Concentración de camiones clásicos
Feria de Motor show festival en MOTORLAND.

Quiero mostrar un poco las actuaciones del día a día a fin de realizar un ejercicio de transparencia.

III. Se da cuenta Informe de control financiero.

IV. Ruegos y preguntas





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

Sra. Milian: Estos días sabemos que con el pliego de ambulancias ha habido alguna modificación. Vi su publicación. Se han ampliado con 4,3 millones de euros ese pliego. Resulta que en Alcañiz no se ha modificado absolutamente nada. La UVI de Alcañiz sigue sin médico las noches y los fines de semana. Además los trabajadores se han visto afectados y mermadas sus condiciones laborales. Le ruego que vuelva a hablar con su presidente del Gobierno de Aragón y solicite que haya UVI 24 horas con médico. Ha salido un pliego de quipamiento del nuevo hospital. Que lo utilicen en personal ante del equipamiento. Estoy segura que usted va a hablar este mes con el presidente. Si no nuestro grupo presentará una moción en el próximo Pleno. Solicito que la lona de la Violencia de género se ponga en la fachada del Ayuntamiento.

Sr. Egea: El Sr. Azcón quedo muy bien con los vecinos de Hajar, de Maella y de Muniesa. La UVI no es de Alcañiz es del sector sanitario de Alcañiz. No se soluciona el problema con dinero, Lo complejo de todo esto es encontrar médicos. Que habría que aumentar por 4 los servicios de la UVI. No tendríamos que mirar las veces que se activan los servicios. La UVI movil necesita de un médico y una enfermera. Lo normal es que fueran personal del Salud, tanto por el día como por la noche y los fines de semana. Tendrían que unirse todos los Alcaldes que son del partido popular, y los demás a los que les afecte el problema. Cuando llegue el nuevo Hospital quizá se de una solución adecuada pero es necesario dar una solución actual. No espere en que pasen los 100 días. Acabo con una reflexión de Pedro Eced en el que hablaba de poder hacer algo con los médicos residentes que se pueden formar en el Hospital de Alcañiz. Intentar que los médicos que se formen aquí se queden en Alcañiz. Será su éxito y el del todos. Sobre el set de Valmuel

Sra. Andreu: El día 14 se celebra en Alcañiz el día del turismo y querría que se explicara en que va a consistir. Agradecer a la Sra. Alquezar sus palabras.

Sr. Abril: Tuvimos una Comisión de Patrimonio en el que no dudo de que con buenas intenciones, pero era un batiburrillo de varias actuaciones de rehabilitación. Que plan tienen sobre el patrimonio y que presupuesto tienen para llevar a a cabo las actuaciones.

Sr. Baigorri: Mi pregunta es sobre los arrendamientos rusticos, el acuerdo de pleno que lo regula es de una cuerdo de pleno de 2003. Durante 20 años el Ayuntamiento de Alcañiz no ha adaptado su regulación de los arrendamientos rusticos. Durante los últimos años la excusa que se ha dado es la actualización del inventario. La carga de datos del inventario ya estan. Hay un borrador de ordenanzas del técnico de contratación sobre el asunto.

Sra. Quintana: Muchas veces nos enteramos de las cosas que hace este Ayuntamiento por los ciudadnos de a pie o por la prensa. Quiero recordarles que para eso estan las Comisiones para informar de los





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

diferentes actos, es normal que surjan ideas de última hora, pero nos gustaría saberlo con anterioridad. Le pregunto porque no fuimos invitamos el resto de Concejales al congreso de fotografía. Le quería preguntar también sobre el reasfaltado de la Avda Aragón. Nos preguntan y consultan hosteleros de la Avda sobre el futuro de la Avda.

Sr. Urquizu: No voy a ahondar sobre el tema de las ambulancias. Ahora ve las cosas distintas que cuando están en la oposición. Van a prestar una partida presupuestaria de 120000 para asumir la UVI móvil en estos presupuestos,? El servicio sigue sin prestarse. Pleno tras pleno se insistía en esta cuestión. La segunda cuestión es más del día a día, se hizo anteriormente mucho hincapie en las actuaciones para la movilidad y la accesibilidad en el municipio. Hospital, Andres Vives, etc. Fruto de ese esfuerzo se premio por la sensibilidad por la movilidad y la accesibilidad. En los últimos meses se han dejado de hacer esas actuaciones. En la Avda Huesca se tienen que seguir rebajando las aceras, también en la zona de Andrés Vives.

Sr. Alcalde a la Sra. Milian, Sr. Egea y Sr. Urquizu sobre las ambulancias. Con respecto al pliego de equipamiento del Hospital Sra, Milian ,estaremos al tanto de ese pliego. Por su puesto que se colgará la lona del 25 N, igual que se colgo la del día del Orgullo Gay. Le trasladare Al Sr. Pedro Aced las inquietudes que le preocupan a usted y a todos los alcañizanos.

El día 14 se celebrará el día del turismo del Gobierno de Aragón, es un acto del Gobierno de Aragón, no es del Ayuntamiento. Sra. Adan explica las actuaciones y los actos del día 14. Es un acto del Gobierno de Aragón que se va a celebrar en el Gobierno de Aragón. Se va a celebrar en el Parador. Se ha relizado un video para que se proyecte en el acto.

Al Sr. Abril: Por supuesto que este concejal va a tener partida presupuestaria, como en el departamento de obras.

Al Sr. Baigorri: Llevo excasos 4 meses en el Gobierno, desconocia este asunto. Lo pondremos en marcha. Sobre la campaña de Halloween, fue algo improvisado ,es cierto que no hubo comunicación, agradecer a los actores de la Concordia que gracias a ellos salió una jornada brillante y sorprendente. Intentaremos comunicar mejor. Me sorprende que no se le mandara invitación al congreso de fotografía, si se nos olvido me disculpo. Que conste que todos los concejales están invitados a todos los actos que haga este Ayuntamiento por si se nos olvida la comunicación. Sobre la Avda Aragón, nuestro objetivo principal es la construcción de un parking, antes de todo.

Al Sr. Urquizu sobre las ambulancias, no vamos a poner una partida presupuestaria para las ambulancias. Azcón es una persona muy sensible en este asunto y que a este Ayuntamiento no le hará





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
07/12/2023

falta poner dinero porque le corresponde al Gobierno de Aragón dar respuesta al Bajo Aragón y se dará respuesta. En cuanto al plan de movilidad, se esta desarrollando el plan del PEMUS, sobre diferentes actuaciones de movilidad y accesibilidad. Estos trabajos de rebaje de aceras nos debe hacer la brigada, ya que a veces esta más día de los que le costaria a una empresa externa ya que tienen diversos quehaceres. Se procederá a la contratación externa de este tipo de actuaciones.

Sra. Alquezar: Lo primero que quiero decir es que nos vemos en esta situacion por culpa del PSOE de Aragón, se tomo una enorme equivocación respecto al recorte en el transporte sanitario urgente. Se cambio de la empresa ACCIONA a los Hermanos Tenoria. No se puede contratar a una empresa que ya tiene problemas en otras CCAA en pagar a sus trabajadores en tiempo y en forma y respecto a la calidad del servicio prestado. Estamos intentado trabajar y arreglar lo que se ha roto. Es necesario una solución al error cometido. De momento las ambulancias ya estan funcionando. Esta reactivación cuesta 15 millones de euros. Se han recortado las condiciones y el respeto a los técnicos sanitarios. Tienen que dormir en el suelo si los compañeros nos les dejan la cama, no se les da la comida. Todos necesitamos hacer fuerza para cambiar las cosas. Es lo que estamos haciendo. Sobre la bandera el día del 25 N si que se colgará, como se colgo la del orgullo. Lo que no entiendo es que se divida en dos actos a la población de Alcañiz. Es necesario colaborar y remar a favor. Al Sr Egea, no podemos entrar a cosiderar el número de servicios tanto a nivel geografico como a nivel poblacional. Estamos de acuerdo con sus manifestaciones. Se tienen que tener en cuenta todas las características de nuestra población. Sobre los contratos a nuestro residentes, no quieren venir por los contratos que se ofrecen. No puede ser que tengamos médicos que les hagos unos contratos lamentables, se han gestionado mal esos contratos. Se ha planteado ampliar la plantillad de urgencias para dar salida a los servicios de la UVI.

Sobre la Haloween no sabemos hasta el mismo domingo si se iba a poder ejecutar, y se informó el lunes. Sobre la ambulancia al Sr. Urquizu, lo que le puedo asegurar que con 150.000 euros no ponemos médicos en las ambulancias. Lo que si que haremos es votar los mismo aquí en las Cortes y en todos los sitios.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 22:44 horas del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria

